



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

XXX LEGISLATURA

Acta de Reunión N° 8

En la ciudad de Managua, República de Nicaragua a las dos y cincuenta minutos de la tarde del día martes veintisiete de Mayo del año dos mil catorce, se reunieron los Miembros de la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos en el Salón Madroño.

1. ASISTENCIA :

1.1 Diputados Miembros de la Comisión Parlamentaria:

PRESENTES:

1) Dip. Luis Callejas Callejas	Presidente
2) Dip. Filiberto Rodríguez López	Vice-Presidente
3) Dip. Raúl Benito Herrera	Vice-Presidente
4) Dip. Alberto José Lacayo	Miembro
5) Dip. Patricia Sánchez Urbina	Miembro
6) Dip. Corina González García	Miembro
7) Dip. José Ramón Sarria Morales	Miembro
8) Dip. Laura Estela Bermúdez	Miembro
9) Dip. María Auxiliadora Martínez	Miembro
10) Dip. Bayardo Chávez Mendoza	Miembro
11) Dip. Elida María Galeano Cornejo	Miembro

DIPUTADO SUPLENTE INCORPORADO:

1) Dip. Félix Andrés Sandoval / Dip. Felicita Zeledón Rodríguez	Miembro
2) Dip. Hugo Ruiz Rodríguez / Dip. Edgar Javier Vallejo F	Miembro

AUSENTES:

1) Dip. Mauricio Montealegre Zepeda	Miembro
-------------------------------------	---------

INVITADOS:

1) Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa	Directora de la Policía Nacional
2) Cmdo. Gral. Francisco Díaz Madriz	Subdirector de la Policía Nacional
3) Cmdo. Gral. Juan Ramón Gradiz	Inspector General de la Policía Nacional
4) Cmdo. Gral. Javier Maynard	Dirección de Seguridad Tránsito
5) Cmdo. Gral. Ramón Avellan	Policía Nacional
6) Cmdo. Gral. Roger Ramírez Guzmán	Policía Nacional
7) Cmda. Gral. Glenda Zavala Peralta	Policía Nacional
8) Cmdo. Gral. Xavier Dávila Rueda	Policía Nacional
9) Cmdo. Gral. Adolfo Marengo Corea	Policía Nacional





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

10) Cmdo. Mayor Jaime Vanegas Vega

Policía Nacional

1.2 PERSONAL TECNICO INSTITUCIONAL:

Dr. Pablo Ferrey Rivera

Director General de Asuntos Legislativos

María Elena Martínez Izabà

Asesora Legislativa

María Isabel Membreño Loza

Asesora Legislativa

María de los Ángeles Parajón

Asistente Legislativa

2. AGENDA DE LA REUNION:

I.- Consulta a la Iniciativa Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional.

3. DESARROLLO DE LA REUNION:

Se constató el quórum y se inicia la reunión con 13 Diputados presentes.

Diputado Luis Roberto Callejas Callejas: Da las palabras de bienvenidas a los presentes y especialmente a la Directora General de la Policía Nacional, Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa y da por iniciada la reunión. Continúa expresando que en este día se está Consultando la Ley de la Policía de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de la Policía Nacional, el nombre es largo y sofisticado, pero realmente esta ley nos compete a todos, porque la Policía es parte integral de la Sociedad Nicaragüense, aquí en la Comisión en lo prospero es que debería de ser ampliamente consultada, porque ustedes son un sector que esta todos los días en la calle y lidiando con todos los sectores, ya sean buenos o malos.

La opinión de ustedes ante esta Comisión es de vital importancia para la discusión y aprobación de la misma.

Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa: Muchas gracias, presidente, honorables miembros de ésta Comisión, amigos y amigas, para nosotros y nosotras la Jefatura de la Policía Nacional es un honor estar con ustedes esta tarde porque compartimos con ustedes la responsabilidad de construir espacios más seguros para las familias nicaragüenses.

El día de ayer, creo que fue un día de alegría, para Nicaragua al escuchar los resultados donde Organismos Internacionales como el PNUD, el BID, el Banco Mundial que realizaron este informe, nos colocaban como país entre los seis más seguros de América Latina y mirando los indicadores uno por uno, la gran mayoría estábamos como país en primer lugar y otros en segundo lugar.

Hemos realizado como nación un esfuerzo enorme para estar situados entre los seis países más seguros de América Latina y esto lo reconocían los expertos, es en gran parte producto del Modelo Policial que ésta Policía ha venido implementando desde sus orígenes, pero que se ha fortalecido y se ha impulsado con mayor fuerza desde el año 2007.

Esta Policía nace en el año 1979 y se fortalece este Modelo Preventivo, Proactivo, Comunitario, profundamente enraizado en la comunidad, interrelacionando o articulando en el terreno tres Subsistema de Prevención; el Subsistema de Prevención meramente Policial, que son acciones



policiales, retenes, patrullas, revisiones, profilaxis, etcéteras, con el Sistema de Prevención Estatal, porque nos articulamos con el INJUDE, el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Familia, todas las instituciones del Estado que estamos representadas en ese territorio y el Sistema de Prevención Social con la comunidad organizada que de forma voluntaria trabaja con nosotros en función de su propia seguridad.

Nos decía ayer el Secretario Residente de Naciones Unidas, es un Modelo que debe de ser exportado y debe de promoverse dentro de la cooperación sur, porque la situación de Nicaragua, palabras textuales entre comía de los experto del PNUD es "inédita". Esta quizás es la razón más fuerte que sustenta la propuesta de una nueva Ley en la Policía Nacional. Porque este Modelo Policial que es el que explica en gran parte los resultados de los niveles de seguridad que tenemos hoy que son inéditos, como nos dicen los expertos internacionales, está comprendido en la Reforma Constitucional que ustedes hicieron, pero no está comprendido en la Ley N° 228, Ley de la Policía Nacional.

Una de las razones, la más fuerte para nosotros es que el Modelo Policial, si tiene rango Constitucional, si tiene un reconocimiento internacional de la fuerza y el peso que ha alcanzado este Modelo dentro de la Cooperación no solamente Sur, sino a nivel internacional, este modelo debe de estar incluido y debe de estar recogido dentro de la Ley de la Policía Nacional.

Las otras razones que justifican una nueva Ley de la Policía Nacional, además de la importancia que tiene que recoja la Ley el concepto del Modelo que no solamente lo van a encontrar ustedes en la Ley definido en el Título I, sino que lo van a ver como un eje transversal que se encuentra reflejado a lo largo de todos los Títulos y Artículos de la Ley.

Otras de las justificaciones, es que esta Ley N° 228, cumple este año 2014, 18 años, en estos 18 años el desarrollo del país y el desarrollo institucional nos ha obligado a crear nuevas Especialidades Nacionales que son las líneas sustantivas de trabajo de la Policía Nacional, por ejemplo; Auxilio Judicial, Seguridad Pública, pero hemos venido creando nuevas, entre ellas; Asuntos Juveniles, que fue creado en el año 1995, cuando empiezan a surgir los nuevos grupos y aquí ya se expresa el Modelo en esta dirección.

En el año 1985, surgían las primeras Maras en Honduras y en el Triángulo Norte, recuerdo perfectamente que el Consejo Nacional nos reunimos y nos preguntamos ¿porque no tenemos Mara en Nicaragua?, y tengamos ojos, porque nos puede venir el problema de nuestros vecinos.

Después de analizar dijimos, nuestros Jóvenes están alfabetizando, vacunando, cortando café, algodón, están formando parte del Sistema, no había forma de que estos jóvenes quisieran formar parte de grupos alternos a los de la Sociedad. sin embargos 10 años después empezaron las primeras pandillas o grupos en el Barrio Reparto Schick y nos preguntamos de nuevo, como íbamos a enfrentar este problema, dijimos si hace 10 años la respuesta fue; que estos jóvenes estaban formando parte del sistema, la respuesta mágica que va a resolver al problema va ser inclusión. No va ser mano dura, no va ser tolerancia cero, como tenían nuestros vecinos del Triángulo Norte, va ser una nueva forma y creamos Asuntos Juveniles, que no forma parte de la Ley 228, porque el problema surgió posterior a que ya estaba funcionando la Ley.



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Podríamos decir igual, de la Policía Turística que es de tanta importancia que tiene el Turismo en este país, y que cada vez va creciendo y tiene una importancia trascendental Seguridad Fronteriza, que para nosotros es el muro de contención invisible. En Honduras tenemos una tasa de Homicidio de 80%, Homicidio por cada 100 mil habitantes, en Nueva Segovia, Ocotal a tan solo 18 kilómetros de la frontera, tenemos una tasa de 4 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Hace una semana, me reunía con el Jefe de la Policía de Honduras, en Ocotal y acordábamos las reuniones de los pares, de los departamentos fronterizos, el de Chinandega con su par, homologo al otro lado de la frontera el de Ocotal con su homólogo, el de Jinotega con su homólogo, ¿para qué? porque ahí es donde nosotros tenemos que reforzar la inteligencia policial ahí es donde tenemos que reforzar ese muro de contención para que toda la delincuencia del Triángulo Norte, no se nos venga a Nicaragua y podamos ponerle un freno a esa delincuencia del Triángulo Norte que ha sido definido como la zona más violenta del mundo, comparable solo con los países en guerra.

La seguridad Aeroportuaria y así pudiéramos mencionar que son diecinueve especialidades, las que hemos creado desde que la Ley 228 se creó hasta este momento. Por lo tanto, ésta es también una justificación para tener una nueva ley.

Otra justificación, es la Reforma que ha tenido el Sistema de Justicia Penal, que ustedes nuestros legisladores han venido haciendo, se han creadas nuevas instituciones como el Ministerio Público, la Defensoría Pública, el Instituto de Medicina Legal, nuevos Juzgados Especializados, todo esto posterior a que estaba ya la Ley 228.

Quizás más importante son las transformaciones en el Código Procesal Penal, que se transforma de un Modelo Inquisitivo a un Modelo Acusatorio y el Código Penal que tiene nuevos tipos delictivos, figuras delictivas que no eran ni estaban comprendidas cuando nosotros teníamos la Ley 228, esto nos exige a hacer cambios sustanciales y de fondos en la Ley.

Además de esto, en todo este tiempo se han aprobado por ustedes 30 Leyes y Decretos que de una u otra forma nos obligan a incorporar nuevas funciones para la Policía Nacional, por ejemplo:

- ✓ La Ley de Portación de Armas;
- ✓ Reforma a la Ley de Tránsito;
- ✓ Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer; y
- ✓ Ley de Régimen Jurídico de Fronteras, etcétera.

En base a estas justificaciones es que esta nueva propuesta de Ley de la Policía, resumida como decía el diputado Luis Callejas, que viene estructurada en "V Títulos".

Título I. Generalidades.

Título II. Organización y Competencia de la Policía.

Título III. Carrera Policial.

Título IV. Seguridad Social.

Título V. Disposiciones Transitorias y Finales.

Título I. Generalidades, se define la Naturaleza de la Policía, aquí no hay cambios sustantivos, en la Naturaleza, en la Misión, si en la incorporación en este Título I del Modelo Policial aunque





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

se define aparece de manera transversal a lo largo de los distintos títulos y artículos en toda la ley.

Se incorpora, la definición y se agrega Principios de Actuación, Principios Doctrinarios para fortalecer la acción profesional. Estos principios doctrinarios, anteriormente los teníamos en nuestro Reglamento de Ética y en nuestro Reglamento de la Base Doctrinaria de la Policía y ahora tendría peso de Ley.

Título II. Organización y Competencia. Habla de los cuatro ámbitos funcionales que tiene la Policía Nacional, el primero es el Preventivo, el de Seguridad Ciudadana y Seguridad Humana.

El ámbito investigativo que es el ámbito de Inteligencia y de Auxilio Judicial; aquí entra también; investigaciones económicas, investigaciones de drogas, toda la parte investigativa con sus distintos matices o especificaciones.

El tercer ámbito es el de Seguridad Personal que es la seguridad de los mandatarios y de los mandatarios que nos visitan, y el cuarto ámbito es el Tránsito Terrestre que le damos un peso específico por la nueva Ley que ustedes aprobaron y por la importancia que tiene para nuestro pueblo, porque tenemos más muertos por accidentes de tránsito, que por asesinatos o por homicidios.

Siempre en el Título II, se agregaron funciones, el apoyo que damos al Consejo Supremo Electoral en las Elecciones Nacionales y Municipales, que no estaba recogido en la Ley, la participación en las reuniones sectoriales que lo hacemos de hecho y tampoco está recogido en la Ley.

Los planes y estrategias de seguridad en el campo, el control a los expendios de licor, los permisos a eventos y actividades, el sectorial, la lucha contra el crimen organizado, crear industria policial, hacer los uniformes, botas, lo que necesitamos para nuestra indumentarias y trabajo. El Intercambio y cooperación internacional que cada vez es más fuerte y mejora el amparo policial.

Se mejora sustantivamente, quizás aquí me pueda ayudar el Comisionado General Gradiz, que es Abogado y que ha estado dirigiendo el equipo técnico de análisis de la ley, porque ahora en el momento que nos pidan el amparo por una invasión de tierra ilegal, la Policía podría actuar inmediatamente en el desalojo, lo que antes nosotros esperábamos y muchas veces al esperar la Resolución del Juez, se nos asentaban y ya era mucho más difícil, cuando hay 10, 15, 20, 30, 40 familias, al mejorar el amparo judicial nos da facultades para actuar de una forma más rápida.

Siempre en el Título II. se contempla la Organización y Competencia, al mando Institucional. aquí aparece; **Jefatura Suprema**, el Presidente de la República, como Jefe Supremo de la Policía Nacional, de la misma forma que el Modelo Policial que ya esto está recogido en la Reforma Constitucional, que no es nada nuevo que nosotros vendríamos a inventar, sino simplemente hacer congruentes la Ley de la Policía con la Reforma Constitucional.

El Presidente de la República, Jefe Supremo, la Jefatura Nacional, que está aquí presente ante ustedes, que la conformamos su Directora o Director que es el que la preside, el Subdirector, para el área preventiva que es el Comisionado General Díaz, el Subdirector para el área



Investigativa que es el Comisionado General Avellán, el Subdirector para el área de gestión es el Comisionado General Maynard, el Subdirector que atiende Managua, que es casi la mitad del país, que es el General Ramírez y el Subinspector General que es el Comisionado General Gradyz, hace falta por razones de trabajo el Subdirector que atiende Seguridad Personal que es el Comisionado General Horacio Rocha.

Luego vienen las especialidades y los órganos de apoyo nacional en la Policía, funcionamos con una doble subordinación; hay una subordinación funcional a estas especialidad órganos de apoyo; por ejemplo; la Comisionada General Zavala, es la Jefa de Auxilio Judicial es la que rectorea las normas de auxilio judicial controla y ayuda a todo el país, en el área de auxilio judicial.

El Comisionado General Marengo, que me acompaña es el Jefe de inteligencia policial, igual es el que dicta las normas controla y ayuda a todas las secciones y grupos de inteligencia en todo el país, luego está la subordinación jerárquica que es la territorial que viene del Jefe de Municipios, Jefe de departamentos, al Subdirector que atiende hasta la Directora General y el Jefe Supremo que es el Presidente de la República.

La Organización y Competencia. Principales Funciones que tiene el director o directora de la Policía Nacional en primer lugar:

- ~ Cumplir con la Constitución y sus Leyes
- ~ Garantizar el cumplimiento de órdenes del Presidente de la República
- ~ Administrar órganos, servicios y personal
- ~ Presentar informe anual al presidente
- ~ Presentar propuestas de Presupuesto de la Policía Nacional
- ~ Solicitar apoyo y establecer coordinaciones con el Ejército de Nicaragua, representar a la policía a nivel nacional e internacional.

Estas serían las funciones principales que tiene el director o la directora de la Policía.

Los subdirectores tienen las funciones que delega la Directora de acuerdo a las áreas que atienden ellos.

Luego tenemos siempre dentro del mismo Título de Organización y Competencia, un Capítulo sobre la participación Comunitaria como les decía, el Modelo no solamente está en el primer Título, en la definición, sino que lo vamos encontrar en todos los Títulos de distinta manera; se establece el sector Policial como unidad básica territorial de la Policía, esto para nosotros es bien importante porque el modelo funciona en base al sector, nosotros hemos dividido los municipios en sectores. El sector es el punto de partida y de llegada de la acción policial, ahí se dan asamblea comunitaria en donde la población nos expresa sus demanda de seguridad que son distinta en cada sector.

En la reunión que tenía con el PNUD, se resaltaba en el informe la dimensión local de la criminalidad, que es muy importante porque la excelencia dice la Escuela de Harvard, es la capacidad de responder o sobrepasar las expectativas del cliente y si cada sector tiene una demanda diferente de seguridad, si voy a un sector de las Colinas, me va a decir que su principal demanda son los robos con fuerza, si voy a un sector de Juigalpa, me va decir



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

probablemente que es el abigeato, si voy a un sector de la RAAS, me va de decir probablemente que es el consumo de drogas.

En esa capacidad de responder de forma distintas a las demandas diferentes de seguridad, es que consiste la excelencia en los servicios de seguridad y es lo que en parte ha llevado a ésta Policía Nacional a los niveles de seguridad que tenemos en este momento en nuestro país.

Se establecen las instancias consultivas que tenemos, aquí son instancias consultivas, pero son también los principales mecanismos de dirección. Este Consejo de Oficiales Generales, es una forma de llamarles, no es otra cosa que estos que estamos aquí.

Este Consejo de Oficiales Generales es la reunión de Jefatura que nosotros hacemos toda la semana y es la forma fundamental de dirigir la Policía; porque cada subdirector informa la marcha de su área, ahí se toman las decisiones, se indica y se ajustan los planes y de ésta manera se dirige la Policía.

Tenemos el Consejo Nacional de Policía, en donde se integran los principales mandos, los jefes de todas las Delegaciones Departamentales que nos reunimos una vez al mes. La reunión nacional de mando, aquí viene toda la cadena de mando hasta nivel de municipios con sus especialidades, nos reunimos una vez al año, cuando se le da el informe de trabajo al Presidente de la República y Jefe Supremo y el Consejo de Género para mirar los problemas particulares de las compañeras mujeres en la Policía, como podemos darle solución a esas demandas, que nos hacen dentro de la institución policial.

Título III. Carrera Policial. Seleccionamos al personal solamente en Personal Policial y Personal Civil, creo que la Ley 228, clasificaba en tres; aquí los clasificamos; Personal Policia o Personal civil.

Se crea un nuevo Grado Mayor General el nombre es lo de menos, pero creemos que es importante tener dado el crecimiento que ha tenido nuestro cuerpo policial, un nuevo grado que permita que la Jefatura tenga un grado superior al de las especialidades nacionales y que ellos tengan el estímulo de poder tener el grado de Comisionado General. Esto es debido al desarrollo y al crecimiento que en 35 años ha tenido la institución.

Se define la facultad del Presidente para prorrogar en el cargo al Director o a la Directora General. Se define la permanencia máxima de servicios de 40 años y 65 años de edad, sin embargo el Presidente puede ampliar el tiempo de servicios de los Comisionados Generales y el Director o Directora, puede ampliar para el resto de escalafón, por conveniencia institucional si así lo considerase necesario.

Título III. Siempre de la Carrera Policial, se define la situación administrativa del servicio, si estamos activos, pasivos o en comisión de servicios. La comisión de servicios, que armó algún revuelo, al menos con la Ley del Ejercito en el caso nuestro, existió desde un primer momento, desde antes del año 92, 93 tenemos compañeros y compañeras en comisión de servicio activo.

La estandarización en 5 años, para el periodo de ascenso de Inspector hasta Comisionado Mayor, ahí son cuestiones muy técnicas, antes para pasar a Teniente, era 6 años, no se definía el tiempo del Comisionado Mayor, entonces ahora estandarizamos en 5 años el periodo para poder ascender en grado. Se define la condición para exceder al retiro, se establece programa





especial de jubilación por años de servicios, en la escala ejecutiva y oficiales hasta grados de Comisionados, se establece la facultad del presidente para reincorporar a miembros retirados en casos excepcionales que se requirieran.

Título IV. Seguridad Social. Es todo lo de seguridad social, se agrega la atención médica a los pensionados, consideramos que esto es muy importante porque son compañeros y compañeros que han entregado toda su vida a la institución y cuando más lo necesitan no tienen derecho a la atención médica, porque de jóvenes casi nadie requiere del Hospital, a menos que sea en una situación en condición de servicios, haya sido herido, entregado la vida, pero ya cuando estas pensionado, si requerís del Hospital y has aportado toda tu vida y no tenía derecho.

En esta Ley se agrega la atención médica para los pensionados se propone un 2% la contribución del policía para la jubilación, aumenta gradualmente la cotización, del afiliado hasta un 8% del salario y el empleador hasta un 19%, tenemos un 11% y 4% pensión sobre la base del salario promedio del último año, la ley anterior era sobre los últimos tres años.

Proponíamos sobre el promedio del último año, se mantiene el periodo mínimo de cotización en 15 años, porque también está la cotización voluntaria, pueden seguir cotizando aunque no estén en el Ministerio de Gobernación, ya este Título no solo se refiere a la Policía Nacional sino a todos los órganos del Ministerio de Gobernación.

En el Título IV, se especifican los beneficios adicionales a pensionados; subsidios, servicios básicos, impuestos a viviendas, la pensión reducida en términos similares al INSS, que no teníamos pensión reducida, ahora sí se señala una pensión reducida similar a como la contempla el INSS. Se modifica el consejo directivo del ISSDHU, pasando a 7 miembros; la Ministra de Gobernación, el Subdirector del área de gestión, el Inspector General, el Ministro de Hacienda, el Presidente del INSS y un Representante de los Pensionados. En casos de déficit, se establece el apoyo del Estado para que el Instituto pueda cumplir con sus obligaciones.

Título V. Los nombramientos realizados conforme la Ley 228, quedan vigentes por los periodos para los que fueron realizados, es decir fuimos nombrados los subdirectores y su servidora hasta el 2016, ese es el período hasta donde queda vigente los nombramientos realizados, se adecuara grados de oficiales generales en un plazo de 30 días en el caso de que ustedes aprueben ese nuevo grado que estamos nosotros diciendo que es necesario dentro del escalafón y la jerarquía de la policía y los actos y procedimientos en tramites continuaran con procedimientos con el que fueron iniciados. Estamos a sus órdenes para inquietudes.

Diputado Raúl Benito Herrera: Buenas tardes, a todos, en primer lugar, felicitarla por el éxito que ha tenido ésta Policía en la lucha contra el Crimen Organizado y contra el Narcotráfico, sin duda alguna nuestra sociedad, juventud, hoy está más segura que nunca.

Esta consulta, nosotros hubiésemos querido que fuese más amplia y que participaran más sectores, aquí se tomó la decisión de consultar al Ministerio de Gobernación, obviamente a ustedes y al IEEPP, del cual ustedes deben de tener conocimiento, al IEEPP le preocupaba el tema de la reelección que puede ejercer el Jefe Supremo de la Policía Nacional que en este caso es el Presidente Daniel Ortega, la paralización que pueda haber en la Policía por el tema de relevo de mandos, el tema de la Comisión de Servicio Externo y también a nosotros, quisiéramos entender de forma más clara que significa eso, porque la Ley establece, incluso



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

que los haberes del oficial en Comisión de Servicio Externo, será otorgado o suministrado por la institución o por el Poder donde se encuentre ejerciendo la Comisión.

El tema de la agregaduría policial, tenemos curiosidad por saber, que significa el agregado policial, si hay legislación comparada, si Nicaragua ha firmado alguna Convención sobre Derecho Consular para homologar el agregado militar con el agregado policial, son cositas en la Ley que nos gustaría escuchar de ustedes que son las que saben y la conocen y la han preparado. Para que estemos más tranquilos todos.

Diputado Luis Roberto Callejas Callejas: Muchas gracias, Aminta, excelente presentación, obviamente, es una ley bien amplia y hay varios temas que hay que profundizar, hoy en la Consulta tuvimos varias inquietudes, no sé si ya hablaron con el Ministerio de Gobernación. El Ministerio de Gobernación en su presentación fue encaminada de que se siente mal con la situación del ISSDHU, que hay discriminación, en lo cual ellos se sienten mal porque los dejaron fuera de varios servicios que solo se los van a dar a la Policía, comenzando por el hospital que dicen que es del Ministerio de Gobernación y no de la Policía, que por Decreto Ministerial se fue a la Policía.

Hay que resolver esas situaciones, no me voy a meter mucho en el tema pero se sienten que no han sido tomados en cuenta, desde la misma composición de la Junta Directiva, dicen que los dejarían en desventaja, que ellos no quieren que quede igual como estaban en la Ley 228, quieren 9 y no 11.

Me preocupa varias cosas: 1) El Presidente de la República, aquí en la Ley dice que son sus atribuciones es, obviamente siempre las ha tenido, nombrar a la Policía Nacional, de pedirla en caso de, ahora es prorrogar, en vez de dejar esa facultad al Presidente, preferiría que en la Ley se ampliara el periodo, de 5 a 10 años no dejarlo a la voluntad que hoy esta uno, mañana esta otro, sino que quede entre la Ley de la Policía como algo de carrera, ampliar eso.

2) Me llamó mucho la atención, es que destituir a los subdirectores generales a petición del Inspector General, Aminta Granera va ir a pedirle al Presidente que despida a un subordinado de ella, no le miro lógica, hay una conexión directa obviamente, pero irle a pedir al Presidente que despida a un Comisionado, le quita autoridad al Jefe de la Policía, que tiene la comunicación directa.

3) Hemos hecho hincapié que el tema de los derechos humanos deberían de incluirse dentro de la ley, los documentos que amparan el actuar de las policías a nivel mundial, El convenio de Estambul, debería de estar en la Ley, así como lo pusimos en la Ley N° 779, esto se ampara por estos principios, el uso de fuerza letal, etcétera, etcétera, que hay ya Convenio y Protocolos internacionales que debería de estar dentro de la Ley.

Obviamente a la Policía, le corresponde hacer respetar la Ley, después hay otros temas que a mí me preocupa la Policía Voluntaria, ahora se le va a dar atención en el seguro social, me parece perfecto, su igualdad dentro de la policía de recibir las mismas oportunidades, sé que ha funcionado, en la Ley no me queda muy clara sus funciones.

4) En la Ley N°228, específicamente había una prohibición de la Policía, para hacer proselitismos dentro de las instituciones y fuera de las instituciones; en esta Ley ya no está y para ser sincero he llegado algunas estaciones de policía que cada vez se parecen más a una



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

casa de campaña, creo que no nos conviene debería de ser siempre una representación de todos los nicaragüenses, cuando llego a una institución no llego a ver a ningún partido, llego a ver a la Policía Nacional de Nicaragua de todos los nicaragüenses. No estoy hablando de la foto del Presidente de la Republica, que puede ser fulano, que debe de estar en toda institución, estoy hablando de proselitismo político, partidario, en las instituciones lo he visto.

Antes estaba en la Ley 228, ahora lo dejaron por fuera, sino se queda por fuera es permitido si no me lo prohíbe la ley lo puedo hacer, entre otras cosas, obviamente esta ley es muy extensa y necesita más tiempo, para poder ir capitulo por capitulo y artículo por artículo mirando los temas, creo que nos conviene a todos que se llegue a un consenso, desde el punto de vista meramente político, eso ya es de estilo, no creo que sea conveniente la influencia presidencial en los nombramientos y después prebendas o nombramientos o decidir quién se queda.

Le corresponde a la Policía, que es la que sabe dónde están los problemas no a un Presidente, sea como se llame, el de hoy, mañana, si esto no es para tres días, ni para cuatro, ni para diez, lo más probable que dentro de 15 años, según las estadísticas, el 35% de los aquí presente ya no van estar, por obvias razones.

Se me hace decidir quién se queda después de los 65 años, en que funciones, enviarlo, ameritaría más discusión de mi parte, no podemos sentarnos a discutir 10 minutos y llegar a un acuerdo, pero necesitaría saber más detalles porque creo que le corresponde a la Policía misma su organización interna, como les comento, no creo que esta ley se haga para corto tiempo, es una ley que va a regir a la Institución Policial, probablemente siga rigiéndola cuando nosotros ya estemos retirado o de cualquier forma; en el ISDDHU o en el INSS o en otros lados, pero retirados.

Me gustaría y lo había dicho a la Comisión que permaneciera durante la consulta y proceso de discusión alguien de la Policía con el conocimiento de esto para hacerles las preguntas punto por punto para tomar las consideraciones y oír los detalles.

Diputado Filiberto Rodríguez López: Buenas tardes, todos y todas. Nosotros la Comisión de Paz, Defensa y Gobernación y Derechos Humanos, discutimos el tema de la Consulta, en eso queremos ser categórico, al menos la Bancada Sandinista ha sentado una posición de que esta discusión es propia de la Policía Nacional, nosotros estuvimos de acuerdo también con los miembros del PLI de que viniera el IEEPP porque había hecho un estudio estadístico e hizo un estudio comparado de la Ley 228, y con la nueva Iniciativa de la Policía y queríamos conocer sus criterios en las cuales al escuchar la exposición el día de hoy.

Compartimos algunos criterios con los compañeros de la Bancadas, y que muchos de éstos criterios no los compartimos con el IEEPP podremos retomar algunos a discusión interna y va ser una posición de Bancada la que vamos a oficializar en la Comisión de Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, porque nosotros ya cerramos y hay una acta donde están los acuerdos de consultar al IEEPP, de la Ministra de Gobernación y de la Jefatura de la Policía Nacional, es lo acordado en ésta Comisión.

Presidente, si hay que hacer un equipo y si tenemos que reflexionar sobre algunos aspectos que tengamos dudas en nuestro caso vamos a trabajar mañana, vamos a trabajar pasado mañana y estamos claros de que hay un Jefe Supremo de la Policía Nacional en todo caso si tuviéramos alguna duda, la vamos a coordinar con la Policía, con el Jefe Supremo, a través del





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Jefe de Bancada Sandinista para discutir estos aspectos propios con la Policía, porque existe el fenómeno de que si nosotros miramos todos los aspectos de la iniciativa de la Ley en lo general, nosotros estamos satisfechos, no solo satisfecho porque estamos retomando todos los aspectos que usted Primer Comisionada, planteaba hoy, sino también porque sabemos el reconocimiento nacional e internacional que tiene nuestra Policía y nos sentimos orgullosos de ello y no podemos darles aperturas a organizaciones.

Esto lo quiero dejar claro y franco de que son ha sido utilizado para hacer políticas, para venir a hacer lobby de medio y empezar a politiquear con una ley que es seria.

En todo caso creo que estamos en la capacidad todos los diputados y diputadas de alternar, de discutir y proponer en base a todos los criterios que han establecido, tanto IEEPP, como la Ministra de Gobernación, la Jefa de la Policía y la Comandancia de la Policía General; que podamos hacer este dictamen es la propuesta de nosotros y le pedimos Presidente, que después que nuestro invitados se retiren nos conceda unos minutos para discutir el tema del Dictamen de ésta Iniciativa de Ley. Dejando claro, de que igual estamos en el derecho de hacer un Dictamen de Mayoría, como usted está en el pleno derecho de hacer un Dictamen de Minoría si no está de acuerdo.

Diputado Luis Callejas Callejas: Gracias, Filiberto, entendido.

Comisionado Juan Ramón Gradiz: Muchas gracias, Presidente de la Comisión, muchas gracias, a todos los miembros de la Comisión por habernos invitados y recibirnos acá en la Asamblea Nacional.

Creo que se han expuesto una serie de interrogantes bastantes amplias voy a tratar de explicar algunas de ellas y otras la Directora General, Jefa de la Policía Nacional va a responderles o a explicarles.

Es importante decir, que nosotros como explicaba mi Directora, nos correspondió coordinar por delegación de la Jefatura Nacional, trabajar en la propuesta de esta Iniciativa que se ha presentado a través del conducto del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Policía Nacional a la Asamblea Nacional, creo que es importante explicarles que este proceso de elaboración, preparación, redacción de la propuesta, fue un proceso que la Policía Nacional lo asumió con mucha responsabilidad, con mucha seriedad, con un equipo técnico de compañeros y de compañeras con mucha experiencia y tratamos de traer o de presentar una Iniciativa, un Anteproyecto que recogiera los elementos esenciales como explicaba la Primera Comisionada en la parte de las razones, o los motivos, las justificación de ésta propuesta que permitieran a la Institución, pero más que a la Institución al país a Nicaragua, contar con una ley moderna, una ley ajustada a las transformaciones que se han venido realizando en el país, no solo por leyes ordinarias o normas de otro nivel, sino también a las reformas constitucionales que por supuesto obligaban o determinaban la necesidad de presentar esta propuesta.

Acá, han hecho unas preguntas muy puntuales, por ejemplo, de la Comisión de Servicio Externo, en alguno momento y creo que nosotros estuvimos ante esta misma Comisión cuando la Reforma Constitucional, explicábamos que este concepto de la Comisión de Servicios Externo, es un concepto y una realidad que en el país, particularmente en el caso de la Policía se venía aplicando, y estaba establecido desde 1992, en la primera Ley que fue un Decreto que emitió doña Violeta Chamorro cuando era Presidente de la República.



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

La primera ley que tuvo la Policía Nacional después de los años 90, el concepto de Comisión de Servicio Externo, fue recogido después en la actual Ley 228 que ustedes la pueden consultar está en el artículo 78, que ya lo establece la Ley 228 y bajo esa norma que ya existe, incluso la Policía ha venido por necesidades en distintos ámbitos de áreas o instituciones con las que tenemos algún tipo de relación de trabajo, por la experiencia o por la necesidad, implementando o ejecutando algunas decisiones de este tipo de Comisiones de Servicios Externo, por ejemplo; nosotros tenemos en este momento en el Ministerio Público uno o dos compañeros que están en Comisión de Servicio Externo, porque es una institución con la tenemos una relación de trabajo muy cercana entonces no es nada nuevo, ya estaba, lo que estamos haciendo es retomándola y precisando mejor al igual que otros concepto y otros aspectos de la Ley.

Se preguntaba por las agregadurías policiales y si existen situaciones similares en otros país a nivel de Derecho Comparado o de experiencia, la verdad que aquí mismo en Nicaragua tenemos representaciones o agregadurías de otras agencias policiales de otros países, de otros cuerpos policiales, por ejemplo de España, Francia, Italia, Rusia de los mismos Estados Unidos y de otros países que con todos los cambios que se han venido ocurriendo en los últimos 15, 20 años, no en Nicaragua, sino en todo el mundo el delito que principalmente afecta y preocupa los distintos países, es el delito transnacional que afecta no a un país, o al territorio de un país, sino diversos territorios, lo cual requiere una coordinación, un acercamiento, un intercambio que justifica normalmente la presencia de este tipo de funcionarios.

Sí existe a nivel de otros países, existen acá en Nicaragua, así como existe los agregados militares navales y aéreo para atender lo propio de esas instituciones, también existen este tipo de funcionario.

La Policía de Nicaragua, si bien es cierto, posiblemente por limitaciones económicas por limitaciones económicas no tenemos agregaduría en este momento en otros lugares, hay modalidades de trabajos en distintas comisiones, instituciones, organismos, por ejemplo; a través de Interpol, a través de la Comisión de Jefe de Policías de Centroamérica, etcétera. Aunque en este momento si tenemos un compañero bajo este concepto prácticamente en el Salvador, como agregado que lo han mandado es más, nos han pedido de la Policía Internacional de Interpol, incorporar más miembros porque eso permite fortalecer el trabajo de todos los cuerpos policiales de la Región y hacer más efectivo, ese combate, ese enfrentamiento a la criminalidad organizada, máxime con el reconocimiento que tiene Nicaragua de su Modelo Policial.

El tema del Hospital y del ISSDHU, hasta donde conozco realmente no se ha privado de ningunos servicios, al revés; cuando la Policía Nacional recibió el Hospital que actualmente existe; Carlos Roberto Huembes, se hizo un esfuerzo extraordinario por llevarlo a los niveles que en este momento tiene el Hospital Carlos Roberto Huembes, dotarlo del personal calificado, los médicos calificados, especialistas, de la infraestructura, se ha hecho inversiones importantes, en la adquisición de equipamiento, etcétera. Todo esto se ha hecho también, conservando y ampliando la atención a los distintos programas del Ministerio de Gobernación y de su familia.

Es importante, un datos que nosotros podemos informar a ustedes, y es que, a nivel del número de fuerza y de cotizantes que en este momento existe en el ISDDHU. La Policía Nacional representa un poco más del 80% de fuerzas en relación a todos los programas. Creo que es al



ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

contrario, en la composición de la Junta Directiva, no está exactamente representada por ese número de fuerza que tiene la Policía Nacional.

Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa: No, no queremos entrar en ningún momento en fricción, ni en choque con nuestros hermanos del Ministerio de Gobernación. El espíritu nuestro ha sido y es, servirlos, apoyarlos en la mochila por ejemplo; que es un programa estrictamente nuestro compartirlas con ellos y compartir todos los beneficios con ellos, no entremos en ningún choque.

Comisionado General Juan Ramón Gradiz: En el tema de derecho humanos, se exponía también que se consideró importante y creo que más bien esta propuesta de Ley, avanza en relación a lo que es la Ley 228, porque incorpora un Capítulo completo sobre los principios que explicaba nuestra Directora. Principios Constitucionales, Principios de Actuación en donde para nosotros el tema de los derechos humanos está recogido de forma transversal, incluso creo que aquí citamos el Código de Actuación para los funcionarios encargados de cumplir la Ley que establece Naciones Unidas, citamos y tomamos ese concepto y se trasladó a la Ley que no estaba en la Ley 228 actual.

Creo que la preocupación es válida, pero este ha sido un tema permanente de preocupación de la Policía Nacional y desde la Inspectoría General que en este caso me corresponde en la Institución atender, hemos estado desarrollando un esfuerzo extraordinario en función de garantizar y de fortalecer el respecto a los Derechos Humanos, en ese sentido hemos tenido coordinaciones, hemos contado incluso con el apoyo de algunos Organismos Internacionales, casualmente el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, nos ha estado apoyando en el fortalecimiento de las capacidades de los conocimientos de la capacitación, en la creación de bases materiales de estudios que están incorporada en las doctrinas, en los pensum en los contenidos de la formación académicas de cada uno de los miembros o aspirante a policía que pasan por nuestra academia.

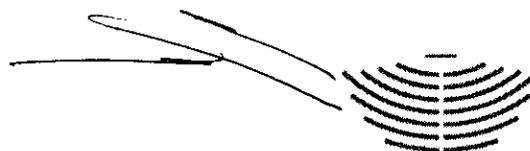
En todo caso, creo que si hay necesidad de fortalecerlo, porque está contenido en este capítulo, no creo que sea mayor problema.

Diputado Luis Callejas Callejas: El Modelo Preventivo, Proactivo, Comunitario, se menciona por todos lados. Pero no está conceptualizado le hace falta la conceptualización del Modelo, no solo en esta Ley, sino que si ha funcionado también creo que a otros les interesa ¿qué es exactamente? Por ahí, mencionaban hoy que en la Ley no hay un catálogo de definiciones, no existe un catálogo de definiciones para dejar claro que es cada cosa. Pero esto ya si está en la Ley, o no esta la conceptualización debería de hacerse como un aporte de la Policía.

Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa: El artículo 3, pero está bien pequeño, se puede ampliar.

Diputado Luis Callejas Callejas: Se mencionada por todos lados, pero me imagino que ustedes son los que han estado en este Modelo diseñándolo y rediseñando que ya se puede hacer un Libro como enseñanza de esto, conceptualizar todos los puntos, los aspectos.

Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa: En el artículo 3. Si lo quiere más amplio se lo podemos mandar.





ASAMBLEA NACIONAL

NICARAGUA

Diputado Luis Callejas Callejas: Además, me decía, nuestro Secretario Legislativo, además esto no se va a Reglamentar, entonces no vas a poder entrar por ahí. Es interesante tener una conceptualización, pero más amplia, porque en la Ley cuatro letras y este espíritu así, así y se ha dado tan buenos resultados, pues debería de ser amplia, obviamente creo que ustedes ya deberían de tener un libro de los que es el Modelo. No simplemente mencionarlo. Muchísimas gracias por su presencia.

Primer Comisionada Aminta Granera Sacasa: Muchísimas, gracias a ustedes, si quieren una ampliación del Modelo con gusto le mandamos si acaso le sirve, lo tenemos ampliamente desarrollado, y decirles que estamos a sus órdenes y que esperamos por el bien de Nicaragua se salga lo mejor. Muchas gracias.

Dr. Pablo Ferrey Rivera
Secretario Legislativo en funciones

Dip. Luis Callejas Callejas
Presidente

El suscrito Director de la Dirección General de Asuntos Legislativos, da fe de que el contenido de la presente Acta es conforme a la debatido y acordado por los Diputados y Diputadas miembros de la Comisión de La Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos en la reunión del día martes veintisiete de Mayo del año dos mil catorce a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Dr. Pablo Ferrey Rivera
Secretario Legislativo en funciones

